

PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN CRÉDITO - PROCESO RAD: 2022-293

Soluciones Juridicas <solucionesyjuridicas@gmail.com>

Lun 19/12/2022 5:04 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DANIELA LIZETH AMU MUÑOZ

DEMANDADO: JHON ERICK CASTAÑO CASTRO

RADICADO: 76001311000720220029300

Cordial saludo...

MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.622.153 de Cali, con domicilio en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 158.593 del C.S. de la J., apoderado de la parte demandante, por medio del presente correo y de la manera más respetuosa, me permito presentar memorial dentro del proceso en referencia.

Gracias por la atención prestada,
Atentamente,

MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ
Abogado.

--



SOLUCIONES & JURÍDICAS S.A.S

BUFETE DE ABOGADOS

EXCELENCIA JURÍDICA CON SENSIBILIDAD SOCIAL

+57 318 699 6026 +57 318 394 0332

solucionesyjuridicas@gmail.com

CALLE 23N #6AN-17 - Ofic. 409 - Centro Profesional, CALI - COLOMBIA

SEÑORES
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIELA LIZETH AMU MUÑOZ
DEMANDADO: JHON ERICK CASTAÑO CASTRO
RADICADO: 76001311000720220029300

MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.622.153 de Cali, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No. 158.593 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa, de conformidad con lo establecido en el Auto No. 2534 de fecha primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), me permito presentar la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

**LIQUIDACION DE CREDITO
 PROYECTADA A DICIEMBRE DE 2022**

LIQUIDADO DESDE 15/07/2021
LIQUIDADO HASATA 19/12/2022

TASA Los intereses que se ocasionen, los cuales se liquidarán de acuerdo a la tasa legal permitida, es decir, al 0,49% mensual o al 6% anual, desde que se hizo exigible la obligación.

AÑO	MES	INCREMENTO IPC	AUMENTO COUTA ALIMENTARIA	CUOTA ALIMENTARIA	MESES EN MORA	TASA DE INTERES	INTERESES	TOTAL
2021	JULIO	0,00%		\$ 300.000,00	17	0,49%	\$ 24.990,00	\$324.990
2021	AGOSTO	0,00%		\$ 300.000,00	16	0,49%	\$ 23.520,00	\$323.520
2021	SEPTIEMBRE	0,00%		\$ 300.000,00	15	0,49%	\$ 22.050,00	\$322.050
2021	OCTUBRE	0,00%		\$ 300.000,00	14	0,49%	\$ 20.580,00	\$320.580
2021	NOVIEMBRE	0,00%		\$ 300.000,00	13	0,49%	\$ 19.110,00	\$319.110
2021	DICIEMBRE	0,00%		\$ 300.000,00	12	0,49%	\$ 17.640,00	\$317.640
2022	ENERO	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	11	0,49%	\$ 17.078,75	\$333.939
2022	FEBRERO	5,62%	\$16.860,00	\$ 0,00	10	0,49%	\$ 0,00	\$0
2022	MARZO	5,62%	\$16.860,00	\$ 0,00	9	0,49%	\$ 0,00	\$0
2022	ABRIL	5,62%	\$16.860,00	\$ 0,00	8	0,49%	\$ 0,00	\$0
2022	MAYO	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	7	0,49%	\$ 10.868,30	\$327.728
2022	JUNIO	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	6	0,49%	\$ 9.315,68	\$326.176
2022	JULIO	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	5	0,49%	\$ 7.763,07	\$324.623
2022	AGOSTO	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	4	0,49%	\$ 6.210,46	\$323.070



2022	SEPTIEMBRE	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	3	0,49%	\$ 4.657,84	\$321.518
2022	OCTUBRE	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	2	0,49%	\$ 3.105,23	\$319.965
2022	NOVIEMBRE	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	1	0,49%	\$ 1.552,61	\$318.413
2022	DICIEMBRE	5,62%	\$16.860,00	\$ 316.860,00	0,13	0,49%	\$ 201,84	\$317.062
TOTAL				\$ 4.651.740,00			\$ 188.643,79	\$4.840.384

TOTAL CAPITAL ADEUDADO \$ 4.651.740,00
TOTAL INTERESES DE MORA \$ 188.643,79
TOTAL LIQUIDACION \$ 4.840.383,79

Del señor(a) Juez,
Atentamente,

MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ

C.C. No. 14.622.153 de Cali

T.P. No. 158.593 del C.S. de la J.